

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1854.)

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial
GOBIERNO CIVIL

Anuncio.

Sección de aguas. — *Nota-anuncio.*

Jefatura industrial. — *Electricidad.*

Jefatura de minas. — *Solicitud de registro de D. Francisco Balín Alonso.*

Otro idem de D. José Sagarmínaga y Santúa.

Junta de partido de Murias de Paredes. — *Anuncio.*

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10 de Junio de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en los kilómetros 36 al 40 de la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos, he acordado, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista don Frutos Adrover, por daños y perjuicios, dandas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Valencia de Don Juan, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 9 de Junio de 1930.

El Gobernador civil.
Emilio Díaz Moreu

SECCION DE AGUAS

NOTA-ANUNCIO

Por providencia de fecha 23 de Noviembre de 1929, se ha resuelto por este Gobierno civil lo siguiente:

Examinado el expediente incoado con motivo de la petición de D. Antonio Comba Sigüenza que solicitó el aprovechamiento de 480 litros de aguas por segundo del río Fleitino, en términos de Caballes de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, con destino al lavado de carbonos.

Resultando que según los datos obrantes en el citado expediente éste está paralizado y sin tramitación desde el año 1926, sin que el interesado haya instado nada por lo que al expediente se refiere:

Considerando que el expediente ha estado detenido mucho más tiempo que el de seis meses que exige el párrafo segundo de la base 8.ª del artículo 2.º de la ley de procedimiento administrativo del Ministerio de Fomento, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890 para que se declare caducado el expediente y se archive.

He resuelto:

1.º Declarar incurso en caducidad el expediente incoado por don Antonio Comba Sigüenza, que soli-

citó el aprovechamiento de 480 litros de agua por segundo del río Fleitiño, en términos de Cabaalles de Arriba, Ayuntamiento de Villablino, con destino al lavado de carbones.

2.º Que se comuniqué esta resolución al interesado, dándole un plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación para que exponga lo que tenga por conveniente y solicite lo que estime oportuno, y de no ser habido que sea válida a los efectos de la notificación en el BOLETIN OFICIAL.

3.º Que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, abriendo una información pública durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de su publicación, para que todo aquel a quien pudiera interesarle, exponga lo que estime oportuno.

Y no habiéndose publicado hasta la fecha la presente resolución en el BOLETIN, se hace por el presente a los efectos de la misma.

León, 26 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

Examinado el expediente incoado con motivo de la petición de don Luis González del Busto, en nombre de D. Adolfo Lastra Fernández para el aprovechamiento de 10.000 litros de agua por segundo del río Sil, o en el sitio denominado «El Estrecho» en términos de Ponferrada Camponaraya y Carracedelo, con destino al riego de 5.900 hectáreas de terreno:

Resultando que según los datos obrantes en el citado expediente éste está paralizado y sin tramitación desde el año 1929, sin que el interesado haya instado nada por lo que al expediente se refiere:

Considerando que el expediente ha estado detenido muchas más tiempo que el de seis meses, que exige el párrafo segundo de la base 8.ª del artículo 2.º de la ley de procedimiento administrativo de 19 de Octubre de 1889 y por el artículo 52 del Reglamento provisional de procedimiento administrativo del

Ministerio de Fomento, aprobado por Real decreto de 23 de Abril de 1890 para que se declare caducado el expediente y se archive.

He resuelto:

1.º Declarar incurso en caducidad el expediente incoado por don Luis González del Busto, en nombre de D. Adolfo Lastra Fernández, para el aprovechamiento de 10.000 litros de agua por segundo del río Sil, en el sitio dominado «El Estrecho» en términos de Ponferrada Camponaraya y Carracedelo, con destino al riego 5.900 hectáreas de terreno.

2.º Que se comuniqué esta resolución al interesado dándole un plazo de un mes, contado desde la fecha de notificación para que exponga lo que tenga por conveniente y solicite lo que estimen oportuno, y de no ser habido que sea válida a los efectos de la notificación el anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

3.º Que se publique esta resolución en el BOLETIN OFICIAL, abriendo una información pública durante un mes, contado desde la fecha de su publicación, para que todo aquel a quien pudiera interesarle, exponga lo que estime oportuno.

León, 26 de Mayo de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

JEFATURA INDUSTRIAL

Electricidad

Varios preceptos del Reglamento para las instalaciones eléctricas receptoras en el interior de fincas o propiedades urbanas y entre ellos el artículo 48 del mismo, que se encuentra en pleno vigor, dicen que las empresas distribuidoras de energía eléctrica, no podrán suministrar ésta a las instalaciones de media o alta tensión, es decir de más de 125 voltios en corriente alterna y de más de 175 en corriente continua, sin que hayan sido reconocidas por la Jefatura Industrial y se presente el certificado de aprobación de ésta.

Como este precepto así como otros varios en vigor, del citado reglamento, debe de ser observado esru-

pulosamente por los empresarios de energía eléctrica, recuerdo a todas ellas y muy especialmente a las que a continuación se enumeran, la fiel observancia de dicho Reglamento.

León, 10 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,
Emilio Díaz Moreu

Relación que se cita

- Comisión Delegada, León.
Cooperativa Eléctrica, León.
José Hidalgo, Armunia.
Manuel Amigo, Toral de los Vados.
Viuda de Agustín Alonso, Riaño.
Junta administrativa, Rodiezmo.
Hidroeléctrica del Cea, Villamarín de Don Sancho.
Julio Flórez, Mansilla Mayor.
Angel Román, Valencia de Don Juan.
José Pallarés, Valencia de Don Juan.
José Eguagaray, Sahagún.
Quintín Villacorta, Carrizal.
Eleuteria González, Mondreganes.
Florentino Rodríguez, Barrio.
Eléctrica del Val de San Lorenzo, Astorga.
Rodríguez, Crespo y Compañía, Astorga.
Atilano Martínez, Pesquera.
Manuel Fernández, Láncara.
Junta Administrativa, Portilla de la Reina.
Junta vecinal, Ciguera.
Angel García Blanco, Hospital.
Santolito Rodríguez, Cistierna.
José Víctor Sánchez del Río, La Puerta.
Junta vecinal, Burón.
José González Flórez, Fabero.
Rafael Burgueño, Cacabelos.

MINAS

DON FID PORTILLA Y PIEDRA,
INGENIERO JEFE DEL DISTRITO MINERO DE ESTA PROVINCIA.

Hago saber: Que por D. Francisco Balín Alonso, vecino de Benibreb, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes Mayo, a las doce una solicitud de registro pidiendo 15 pertenencias para la mina de antracita llamada *Nelly*, sita en el

paraje «Matas del Pontón», término y Ayuntamiento de Albares y linda por el E., con la mina *Eloy*; por el S., con la mina *Hallazgo*; por el N., con el registro *Herminia* y por el O., con el registro *Nocturna*. Hace la designación de las citadas 15 pertenencias, en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el arca o muga que divide la jurisdicción de Albaras con el pueblo de San Pedro Castañero, la cual existe en el citado paraje y desde él se medirán 500 metros al E. y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 300 al S., la 2.ª; de ésta 500 al O., la 3.ª y de ésta 300 al N., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud, por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.750.
León, 7 de Junio de 1930.—Pío Portilla.

Hago saber: Que por D. José Sagarminaga y Sanja, vecino de Bilbao, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 5 del mes de Junio, a las once una solicitud de registro pidiendo 58 pertenencias para la mina de hierro llamada *Caridad 3.ª*, sita en el paraje «Qualnegro», término de Vega de Gordón, Ayuntamiento de Pola de Gordón y linda: al N., con la mina *Visitación* número 8.025; al

O., con *Caridad 7.ª*; al S., con *Caridad 4.ª* número 8.625 y al E., con terreno franco. Hace la designación de las citadas 54 pertenencias en la forma siguiente, con arreglo al N. v.:

Se tomará como punto de partida el mismo que tuvo la mina *Esperanza* número 921 y desde él se medirán 50 metros al S. 15°20' N. y se colocará una estaca auxiliar; de ésta 400 al E. 15°20' N., la 1.ª; de ésta 1.000 al E. 15°20' N., la 2.ª; de ésta 600 al S. 15°20' E., la 3.ª; de ésta 1.300 al O. 15°20' S., la 4.ª; de ésta 100 al N. 15°20' O., la 5.ª; de ésta 1.200 al E. 15°20' N., la 6.ª; de ésta 100 al N. 15°20' O., la 7.ª; de ésta 900 al O. 15°20' S., la 8.ª y de ésta con 400 al N. 15°20' O., se llegará a la 1.ª estaca, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones las que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado, o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 8.751.
León, 7 de Junio de 1930.—Pío Portilla.

Junta de partido de Murias de Paredes

Se anuncia a subasta por término de quince días, a contar del en que aparezca inserto el presente en el **BOLETÍN OFICIAL**, las obras de adaptación del nuevo edificio que se destina para el Juzgado de primera instancia e instrucción, por el tipo global alzado de 1.700 pesetas, bajo el pliego de condiciones que se halla

de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, ante la que pueden presentar los que les interese, proposiciones en pliego cerrado.

La adjudicación se hará al siguiente día de terminar el plazo de admisión de pliegos al solicitante más ventajoso.

Repartimiento de la cantidad de 5.500 pesetas, entre los Ayuntamientos de este partido, con excepción del de la capital, que se gira para atender a los gastos de instalación del Juzgado de primera instancia e instrucción, según presupuesto extraordinario aprobado.

	Pesetas
Barrios de Luna.....	335
Cabrillanes.....	470
Campo de la Lomba.....	200
Láucara.....	532
Las Otañas.....	322
Palacios del Sil.....	590
Riello.....	492
Santa María de Ordás....	304
San Emiliano.....	540
Valdesamario.....	205
Vegarienza.....	315
Villablino.....	1.195

Total..... 5.500

Murias de Paredes, 6 de Junio de 1930.—El Alcalde, Germán Escudero.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Celadilla del Páramo

La Junta que tengo el honor de presidir, ha acordado el sacar a pública subasta varias parcelas de terreno, cedidas por esta Junta, por ocho años. Los individuos que no pague el gravamen puesto por esta Junta para el día 15 de Junio, a las diez de la mañana, en la casa de Concejo, se arrendarán en pública subasta.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS

María García, número 60.
Martín Burgo, idem 50.
Guillermo Ferrero, idem 68.
Inés Fernández, idem 84.
Mateo Giménez, idem 62.
Pedro Fernández García, id. 79.

Vicente Arias, idem 73.
 Luciano Fernández, idem 44.
 Filomena González, idem 6.
 José Fernández Fernández, id. 9.
 Aurelio Fernández, idem 89.
 Florencio Barralbo, idem 26.
 Celadilla, 31 de Mayo de 1930. —
 El Presidente, Avelino González.

Junta vecinal de Urdiales de Colinas

Habiendo acordado la Junta vecinal de mi presidencia proceder a la subasta de la mano de obra de la construcción de la casa-escuela de este pueblo, cuyo pliego de condiciones obra de manifiesto al público en mi domicilio, se hace saber al público en general que dicha subasta, que ha de ser por pujas a la llana, tendrá lugar en este pueblo, y sitio de reunión del Concejo, en el día 15 del actual a las diez horas.

Urdiales, 4 de Junio de 1930. — El Presidente, José Garzo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia de León
 Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del referendante, se tramita expediente sobre información de dominio a instancia de D. Expedito Moya Riaño, casado, mayor de edad, empleado y vecino de esta capital, de la casa sita en el casco de la misma, Parroquia de Santa Marina, calle de Serranos, señalada con el número 27 moderno y 26 antiguo, de cabida de 150 metros cuadrados, compuesta de piso natural y planta alta, con varias habitaciones, que linda: de frente o sea Oriente; con dicha calle de Serranos; Mediodía o sea izquierda entrando, con casa de D. Eusebio Sánchez Fernández; a la derecha o sea Norte, con casa de Isidro Sánchez y por la espalda o sea Poniente, con casa de Andrés Blanco; y un huerto en el mismo término de esta ciudad, al sitio La Palomera; arrabal de San Lorenzo, de cabida dos celemines o sea cuatro áreas y

setenta centiáreas, cercado, que linda: Oriente, con la calle de La Palomera; Mediodía, con calleja de la Travesía; Poniente, calle de los Perales y Norte, casa de Isidro Alvarez, así como huerto de Máximo Fernández, en cuyo expediente ha recaído providencia de tres de Febrero último, por la que se manda citar, como se hace por el presente edicto, a todas aquellas personas que pudieran tener cualquier derecho real sobre los inmuebles, y se convoca a las ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que comparezca ante este Juzgado a hacer uso de su derecho, dentro del término de ciento ochenta días, a contar de la fecha de la primera inserción, que tuvo lugar en seis de dicho mes de Febrero, siendo esta la tercera y última vez que se inserta este edicto en este periódico oficial.

Dado en León a siete de Junio de mil novecientos treinta. — Angel Barroeta. — El Secretario judicial Licenciado, Luis Gasque Pérez.

O. P. — 291

Don Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Victorino Flórez, en nombre de D. Francisco Alvarez González, vecino de La Robla, contra la S. A. «Hulleras de la Magdalena y Carrocera», sobre pago de seis mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas, se ha acordado, por providencia del día de hoy, sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles, y veinte los inmuebles, que después se describirán, embargados a la Sociedad ejecutada, como de su propiedad y por el tipo en que respectivamente han sido tasados y sin suplir previamente la falta de títulos, por lo que respecta a estos últimos.

Bienes que han de ser objeto de subasta

1.º Una tierra, en término de

Otero de las Dueñas, de cabida de mil cuatrocientos ochenta metros, aproximadamente, que linda: por el Norte, con camino; Oriente, de Antonio Fernández; Poniente, de Matías Alvarez y Mediodía, Carretera de León a Caboalles, kilómetro 31: tasada en mil pesetas.

2.º Otra tierra o solar, en el mismo término, Ayuntamiento de Carrocera, al cruce de la Carretera de La Magdalena a Rionegro, en su empalme a la de León a Caboalles, kilómetro 32 y camino y casa mesón de Antonio Alvarez, de unos dos mil metros cuadrados, aproximadamente, linda: por el Norte, carretera de León a Caboalles; Mediodía, la de Rionegro; Oriete, Camino y al Poniente, las dos carreteras; tasada en otras mil pesetas.

3.º El suelo de un tendón o Garage, cubierto con teja plana, sito en el mismo término, al sitio de Las Eras, donde se encierran los camiones de la Sociedad ejecutada: tasado en mil quinientas pesetas.

4.º Un motor de aceite pesado, marca «Diesel» de unos 65 a 70 H. P., que se encuentra desarmado en el garage referido, con el volante junto a la báscula; tasado en siete mil pesetas.

El remate se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Calle de Cervantes, número 10, el día once de Julio próximo; y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a cinco de Junio de mil novecientos treinta. — Angel Barroeta. — El Secretario judicial Licenciado, Luis Gasque Pérez.

O. P. — 290

Imp. de la Diputación provincial